



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

USHUAIA, 18 ENE 1993

VISTO la solicitud efectuada por el señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura Provincial, con respecto a la autorización para ausentarse de la Provincia desde el día 17 de Enero al 30 de Enero inclusive, por razones particulares y según lo establece el Art. 131º de la Constitución Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, según Art. 101º y en cumplimiento del Art. 131º de la Constitución Provincial y Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al señor Vice-Gobernador y Presidente de la Cámara Legislativa Provincial, ha ausentarse del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, desde el día 17 de Enero al 30 de Enero inclusive, por razones particulares.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese al señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura Provincial; al Poder Ejecutivo Provincial; a la Secretaría Legislativa de la Cámara. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE COM. LEG. REC. Nº 003 /93.-

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.